

La **Institución Universitaria Escolme**, se compromete a regular y promover la desconexión laboral de sus empleados en cualquiera de las modalidades de contratación y en cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique no gozar de su tiempo libre y de descanso, buscando no constituir en una conducta de acoso laboral. Según las disposiciones legales de la Ley 2191 de 2022.

Conscientes de la importancia del derecho a la desconexión laboral, en la institución se prohíbe el contacto con los empleados por cualquier medio o herramienta, sea tecnológica o no, para actividades relacionadas con lo laboral, en los horarios por fuera de la jornada de trabajo o jornada máxima legal. Entendiéndose como jornada de trabajo las expuestas en el reglamento interno de trabajo CAPITULO VI, Artículo 11.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO GUZMAN VÉLEZ**  
Rector y Representante Legal

**20-05-2022**

*Original firmada*

Versión: 001	Fecha de aprobación: 20-05-2022	Aprobó: Liceth Villa Betancur Responsable SG-SST	Código: PLT-SST-006	Página 1 de 1
--------------	------------------------------------	--	------------------------	---------------